

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 08-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 04 de marzo del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**.

1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, REFERENTE A AJUSTES DE SALDOS INICIALES-DISPONIBILIDADES (SALDO CAJA-BANCOS) MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS. Expediente con INFORME Nro. 004-HA-CPP-GADML-2026, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. 4.- Análisis y Resolución referente a la aprobación del fraccionamiento de una área de terreno municipal, destinado para viviendas de interés social Expediente con Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025. 5.- Análisis y Resolución, referente a la Aprobación de la denominación de tramo vial proyectado con el nombre Luis Alberto Cabrera Lopez, conforme los informes técnico y jurídicos. Expediente con Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025. 6.- **DESARROLLO DE LA SESION**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "presente": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "presente": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua "presente": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "presente": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "presente".* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el tratamiento del orden del día".* Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde y manifiesta; en consideración del orden del día. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Cumpliendo nuestras atribuciones como comisión de Planificación, hemos presentado el informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025, el cual abarca dos temas de interés colectivo, ciudadano y social, por ello mociono se incluya en el orden del día para el tratamiento respectivo, que sería dos numerales el uno referente a la aprobación del fraccionamiento del terreno destinado a viviendas de interés social y el otro referente al nombre de la calle que se denomine con el nombre de Luis Alberto Cabrera. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *"a favor":* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *"a favor":* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *"a favor":* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *"a favor":* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *"a favor":* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *"a favor":* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo**

SECRETARIA GENERAL

uno.- Incluir como numerales 4.- Análisis y Resolución referente a la aprobación del fraccionamiento de una área de terreno municipal, destinado para viviendas de interés social Expediente con Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025. 5.- Análisis y Resolución, referente a la Aprobación de la denominación de tramo vial proyectado con el nombre Luis Alberto Cabrera López, conforme los informes técnico y jurídicos. Expediente con Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: Considero que ya no existen temas a incluir, por lo que propongo aprobar el orden del día con lo inserto. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día, incluyendo los numerales antes citados. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO.- Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 25 de febrero del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: El acta contiene todo lo tratado y aprobado por el Concejo en Pleno, por lo que mociono que sea aprobada. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 07-2026, de sesión ordinaria efectuada el 25 de febrero del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, REFERENTE A AJUSTES DE SALDOS INICIALES-DISPONIBILIDADES (SALDO CAJA-BANCOS) MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.** Expediente con INFORME Nro. 004-HA-CPP-GADML-2026, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Interviene el Alcalde y manifiesta que para entrar en debate este tema es importante la explicación de la Directora Financiera, Bajo disposición de la máxima autoridad interviene la Ing. Carmela Asipuela y realiza la exposición del Informe Nro.GADML-DF-007-2026-CA-I, que contempla la primera. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Esta reforma por tratarse de movimiento para cumplir compromisos del año anterior, limita para incluir algunas obras, sin embargo dejo sentada la necesidad de atender centros educativos que están con necesidades urgentes, como es el Educativo República del Ecuador de la comunidad Centro Huino y el cerramiento del área escolar de la Escuela José María Tandalla de la comunidad Bajo Huino. El Alcalde manifiesta que en la reforma semestral

SECRETARIA GENERAL

se buscará los recursos para ubicar las respectivas partidas presupuestarias. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa. Solicito se considere el proyecto bigay en el primer cuatrimestre tal como estaba contemplado desde un inicio, en vista de que es una ardua gestión que han venido cumpliendo los dirigentes y ellos ya conocen la planificación de dicha obra y además ya cuenta con el respectivo proyecto y tan solo necesita la ejecución. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Luego de cumplirse con el análisis y escuchar le versión del Legislativo, considero que se debe aprobar acogiendo el Informe de la Dirección Financiera, con lo expuesto mociono aprobar en segunda y definitiva instancia la primera reforma de la ordenanza de presupuesto 2026.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Dentro de las necesidades latentes se ubica la escuela 11 de Noviembre de Altamaria, a la cual solcito en el momento oportuno se considere un apartida presupuestaria para su mantenimiento, con lo expuesto apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga Shiguango. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, REFERENTE A AJUSTES DE SALDOS INICIALES-DISPONIBILIDADES (SALDO CAJA-BANCOS) MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, de conformidad al Informe Nro.GADML-DF-007-2026-CA-I, presentado por la Dirección Financiera. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución referente a la aprobación del fraccionamiento de una área de terreno municipal, destinado para viviendas de interés social. Expediente con Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal.** Interviene el Alcalde y manifiesta. Queda a consideración del Legislativo. Inmediatamente los Concejales entran en análisis de los Informes: Informe Técnico mediante Memorando Nro. GADMCL-DGPDT-2025-2119-M-GD; Informe Jurídico No. GADML-GPS-2025-201-INF e Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga y manifiesta: *Como integrantes de la Comisión hemos cumplido con el análisis bajo el asesoramiento de la parte técnica y legal y cumpliendo los parámetros legales se ha llegado a la conclusión de que es procedente cumplir el proceso de aprobación del destino de los lotes y autorizar el fraccionamiento del lote materia del objeto planteado.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Bajo el argumento de los respectivos informes se colige de que es procedente viabilizar el aprobar el presente trámite, por ello mociono aprobar el fraccionamiento y destino de los lotes para interés social.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: *El expediente cumple con los parámetros técnicos y legales y es procedente su aprobación, por lo tanto apoyo la moción de la compañera Concejala Magali.* Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **“a favor”**:

SECRETARIA GENERAL

Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el Informe Técnico presentado mediante Memorando Nro. GADMCL-DGPDT-2025-2119-M-GD; Informe Jurídico No. GADML-GPS-2025-201-INF e Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal y por consiguiente: Aprobar que los lotes producto del fraccionamiento del área de terreno municipal, ubicado en la lotización de los señores Edgar Vinicio Camacho Hidalgo y Karina Gabriela Vallejo Tacuaman, manzana 04, lote 02, de la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto, cantón Loreto, Provincia de Orellana, área de 4002.56 m², sean destinados para viviendas de interés social, que beneficiaran especialmente a las personas ubicadas en los más altos niveles de extrema pobreza; siendo necesario contar para ello con el Informe y requerimiento del MIDUVI como ente Rector del manejo de las viviendas en el territorio ecuatoriano. **Artículo dos.-** Exhortar a la máxima Autoridad Ejecutiva para que acogiendo los Informes; Técnico presentado mediante Memorando Nro. GADMCL-DGPDT-2025-2119-M-GD; Informe Jurídico No. GADML-GPS-2025-201-INF e Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal: Emita la Resolución Autorizando el Fraccionamiento del predio de propiedad Municipal, ubicado en la lotización de los señores Edgar Vinicio Camacho Hidalgo y Karina Gabriela Vallejo Tacuaman, manzana 04, lote 02, de la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto, cantón Loreto, Provincia de Orellana, área de 4002.56 m², para lo cual deberá sujetarse al proyecto presentado por la Dirección de Planificación. **Artículo tres.-** Recomendar que se incluya una cláusula resolutoria que establezca la reversión del bien al Gobierno Municipal de Loreto, en caso de incumplimiento de la finalidad social. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la Aprobación de la denominación de tramo vial proyectado con el nombre Luis Alberto Cabrera López, conforme los informes técnico y jurídicos.** Expediente con Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y manifiesta. Queda a consideración del Legislativo. Inmediatamente los Concejales entran en análisis de los Informes: INFORME TECNICO N° 029-SEYEV-GADML-2025-AA; Informe Jurídico No. GADML-GPS-2025-197-INF e Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: De acuerdo al sustento de los informes técnicos y legales *se determina que es procedente aprobar la denominación de la calle en mención y reconocer la trayectoria de un ciudadano que hizo patria en el cantón Loreto durante muchos años; con lo expuesto mociono la denominación de tramo vial proyectado con el nombre Luis Alberto Cabrera López.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: Con la satisfacción de reconocer el mérito ciudadano de quien se llamó don Luis Cabrera, *apoyo la moción de la compañera Concejala Magali.* Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el

SECRETARIA GENERAL

Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el Informe Técnico N° 029-SEYEV-GADML-2025-AA; Informe Jurídico No. GADML-GPS-2025-197-INF e Informe Nro 002-HA-CPP- GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal y por consiguiente: Aprobar que a partir de la presente fecha la calle ubicada en el tramo que va desde la Avenida Rafael Andrade Chacón en sentido este – oeste hasta la intersección con la variable denominada “Alta tensión” se denomina con el nombre “LUIS ALBERTO CABRERA LÓPEZ” nombre que también sería extensivo a la calle que a futuro se proyecte en el mismo sentido desde la Avenida Rafael Andrade Chacón al otro lado de la Avenida principal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H16 doce horas con diez y seis minutos de este miércoles 04 de marzo del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

